



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MEXICO**



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

CARRERA DE OPTOMETRÍA

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL



NOVIEMBRE 2016

**Lic. Opt. Laura Meneses Castrejón
Lic. Opt. Rosa María García González**

**ACTUALIZADO:
MRV. Marcela López de la Cruz
Abril 2020**

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO..... | 4 |
| REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO | 5 |
| LEY GENERAL DE SALUD | 5 |
| REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL | 6 |
| 2. LINEAMIENTOS GENERALES | 6 |
| 2.1 Objetivos Generales del Servicio Social..... | 6 |
| 2.2 Duración | 6 |
| 2.3. Servicio Social como Opción de Titulación..... | 6 |
| 2.4 Tipo de plazas o programa | 7 |
| 2.5 Ubicación | 7 |
| 2.6 Monto de beca | 7 |
| 2.7 Elección de plazas o programas | 7 |
| 3. PROCEDIMIENTO ACADEMICO ADMINISTRATIVO | 7 |
| 3.1. Requisitos | 7 |
| 3.1.1. Porcentaje de créditos | 7 |
| 3.1.2. Requisitos para la elección de plaza o programa..... | 7 |
| 3.2. Periodos..... | 8 |
| 3.2.1. Documentos | 8 |
| 3.2.2. Actividades antes, durante y al finalizar el Servicio Social..... | 8 |
| 4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA | 9 |
| 4.1. Funciones | 9 |
| 4.2. Actividades | 9 |
| 4.3. Asignación de espacios físicos..... | 9 |
| 4.4. Plazas y Programas (sujetos a autorización por las dependencias) | 9 |
| 4.5 Horarios | 11 |
| 4.6 Apoyos al prestador del servicio social | 11 |
| 4.7 Convenios..... | 11 |
| 5. CASOS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL..... | 11 |

| | |
|--|----|
| 5.1. De acuerdo con el Reglamento de La Ley Reglamentaria Del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal..... | 11 |
| 6. TÉRMINO Y LIBERACION DEL SERVICIO SOCIAL..... | 11 |
| 6.1 Termino | 11 |
| 6.2 Tramites..... | 11 |
| 6.3 Requisitos | 12 |
| 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL | 12 |
| 7.1 Derechos..... | 12 |
| 7.2 Obligaciones | 12 |
| 7.3 Premios y distinciones | 12 |
| ANEXO 1 | 13 |
| ANEXO 2 | 19 |



MANUAL DE SERVICIO SOCIAL DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Social es una actividad esencial de carácter temporal y obligatorio, que consolida la formación profesional del estudiante y fomenta en él una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Las raíces del Servicio Social se remontan al México prehispánico, en donde la población vivía en comunidades practicando el trabajo común, desarrollando relaciones de cooperación y solidaridad; seguido del periodo colonial, en el cual se destacan los casos de Fray Bartolomé de las Casas y Vasco de Quiroga, con la creación del hospital de Santa Fe y la Fundación de las escuelas de Santa Cruz de Tlatelolco y la de San Pedro y San Pablo. Vasco de Quiroga concebía al colegio y los hospitales como una sola institución e insistía en su conservación en beneficio de los indios.

Al ser promovida la Reforma Integral de la Educación Mexicana por Justo Sierra, ante el restablecimiento de la Universidad Nacional de México, resalta el favorecimiento al desarrollo de la extensión de la enseñanza y la investigación científica para contribuir con sus medios al desarrollo nacional. Constitucionalmente estas ideas sociales con respecto al servicio social fueron plasmadas en los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Mexicana, bajo el principio de que los profesionistas deben ser útiles a la sociedad.

En los años 20, José Vasconcelos, señalaba: “La técnica y el arte tienen como mira final servir al hombre del pueblo. La Universidad dejará de producir profesionistas decimonónicos: individualistas, egocentristas y simuladores. En cambio, se forjará al profesional capaz y solidario”. Como reflejo de estas políticas sociales desde los años 20, se desarrolla un proceso de integración de programas de servicio social en las universidades.

El servicio social, en su concepción actual, tiene sus inicios en el año 1936, con la realización del primer convenio entre la UNAM y el departamento de salud pública, dirigido principalmente hacia el medio rural, y con la incorporación de los estudiantes de las carreras de medicina, el objetivo principal era atender a las comunidades carentes de servicios médicos, comprometiéndose la universidad a fijarlo como requisito académico necesario para obtener el título de Médico Cirujano.

En los años siguientes las Instituciones de Educación Superior (IES) establecen de manera autónoma, programas de servicio social en beneficio de comunidades urbanas y rurales.

El servicio social universitario se encuentra regulado de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucional y 85 de su Reglamento.

En la UNAM, está normado por el Reglamento General del servicio social, el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales, el Reglamento General de Exámenes y por los Reglamentos internos que para cada Escuela y Facultad han autorizado los Consejos Técnicos.

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Artículo 3. Se entiende por servicio social universitario la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

Artículo 4. El servicio social tiene por objeto:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Artículo 12. Los programas del servicio social podrán ser de carácter interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el Sector Público y Social.

Artículo 13. La prestación del servicio social, por ser éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Artículo 14. La retribución del servicio social se apegará a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales y su reglamento.

Artículo 15. Los prestadores del servicio social no tendrán derecho a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto.

Artículo 22. Los responsables del servicio social en las facultades y escuelas y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social evaluarán la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyan su servicio social para comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser satisfactoria la prestación del servicio social, se procederá a certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiante las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otorgarle la certificación

REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Artículo 20. Apartado "B"..... En las carreras de Medicina, Optometría, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y Odontología, se deberá presentar un reporte técnico del servicio social como requisito adicional para la titulación,.....

LEY GENERAL DE SALUD

Actualizada al 18 de diciembre de 2007

TITULO CUARTO. Recursos Humanos para los Servicios de la Salud.

CAPITULO II. Servicio Social de Pasantes y Profesionales

Artículo 84. Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y las de esta Ley.

Artículo 85. Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se registrarán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes. La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 86. Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

Artículo 87. La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Artículo 88. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.

REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO VIII

Del Servicio Social De Estudiantes Y Profesionistas (Última Reforma 08 mayo 1975) (Publicado En El Diario Oficial De La Federación El 01 octubre 1945) Del artículo 85 al 93

Artículo 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 91. Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presenten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1 Objetivos Generales del Servicio Social

Como culminación del proceso educativo, el Servicio Social de la Carrera de Optometría permite al prestador:

- Complementar los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos durante su formación profesional en la práctica clínica, cubriendo las necesidades relacionadas a la Salud Visual de la población.
- Propiciar la acumulación de experiencias prácticas no adquiridas en su formación académica, así como ampliar las perspectivas de nuevos campos de trabajo.

2.2 Duración

El pasante realizará las funciones asignadas para cumplir su Servicio Social, durante un año, cubriendo por lo menos cuatro horas diarias máximo 6.

2.3. Servicio Social como Opción de Titulación

Podrán elegir esta opción, quienes realicen Servicio Social en alguna comunidad del país donde su servicio resulte en beneficio de las comunidades menos favorecidas, dentro de los programas de desarrollo comunitario registrados por Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE)

El registro es individual, así como el desarrollo del reporte, aun cuando, dos o más personas realicen el Servicio Social en el mismo programa y hayan elegido esta opción. Sin excepción no se recibirán informes con

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

características similares, en el entendido que cada prestador de servicio social deberá hacer énfasis en su trabajo personal y en la etapa del programa donde trabajó.
El procedimiento se especifica en el Manual de Titulación de la Carrera de Optometría.

2.4 Tipo de plazas o programa

Existen plazas registradas ante:

Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

- Secretaria de Salud de la ciudad de México (SS CDMX).
- Secretaria de Salud de los diferentes estados de la Republica Mexicana.

Existen programas registrados en:

Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) los cuales contemplan proyectos de investigación en la Carrera de Optometría, FESI o en otra Escuela o Facultad de la UNAM. El alumno los puede consultar en: <http://www.dgoae.unam.mx>.

2.5 Ubicación

- Las plazas y programas se ubican en diferentes Instituciones en el Estado de México, Distrito Federal y diferentes Estados de la República Mexicana elegido y tramitado por el prestador de Servicio Social.

2.6 Monto de beca

- No es obligatoria la percepción de una beca, en caso de que esta existiese el monto lo establece la institución receptora, según sea plaza o programa.

2.7 Elección de plazas o programas

- La plaza o programa de Servicio Social es elegido, en orden decreciente de acuerdo con los promedios obtenidos al cubrir el 100% de créditos

3. PROCEDIMIENTO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

3.1. Requisitos

3.1.1. Porcentaje de créditos

- Deberá contar con el 100% de créditos

3.1.2. Requisitos para la elección de plaza o programa

El alumno de octavo semestre deberá:

1. Proporcionar datos personales en la Coordinación de Servicio Social y Vinculación con Egresados (CSSVE) para la base de datos de la generación a la que pertenece.
2. En caso de estar interesado en realizar Servicio Social en el interior de la república, deberá hacer llegar a la CSSVE por lo menos 6 meses antes de inicio:
 - Nombre del Hospital o Institución interesado.
 - Nombre y número telefónico del Jefe de enseñanza o responsable del Servicio Social.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

3. Consultar la publicación del listado de las plazas y programas de Servicio Social en la CSSVE existentes para la promoción correspondiente.
4. Asistir al taller “Elegiendo la mejor Opción de Servicio Social” en la fecha que la CSSVE y DGOSE programen.
5. Solicitar la carta de 100% de créditos en la Administración Escolar al término de octavo semestre.
6. Asistir a la presentación de plazas y programas de Servicio Social, programado por la CSSVE en la que acuden los responsables de plazas y programas dando un panorama general de las actividades a realizar.
7. Acudir a la elección de la plaza o programa de Servicio Social convocado por la CSSVE, la cual se hará por promedios de forma decreciente.
8. Posteriormente asistir al “Acto Público” programado por la institución en la cual eligió su plaza o programa de Servicio Social.

3.2. Periodos

Existen dos periodos estipulados para iniciar y concluir el Servicio Social:

- Del 1° de agosto del año en curso al 31 de julio del siguiente año o bien,
- Del 1 de febrero del año en curso al 30 de enero del año siguiente.

3.2.1. Documentos

El alumno deberá entregar dos fólderes tamaño oficio, color beige, con los siguientes datos en la pestaña:

- Nombre.
- Generación.
- Número de cuenta.

En el 1er fólder

- Copia acta de nacimiento.
- Copia CURP.
- Copia credencial INE.
- Copia comprobante de domicilio (recibo de teléfono o CFE).
- Comprobante seguro facultativo.
- Historial académico.
- Tres fotografías tamaño credencial, ovaladas, blanco y negro, en papel mate.
- Copia de la constancia del taller “Elegiendo mi mejor opción de Servicio Social”.
- Constancia 100% de créditos.

En el 2do fólder

- Tres copias de acta de nacimiento RECIENTES.
- Tres copias de la CURP.
- Tres fotografías tamaño infantil blanco y negro.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Copia de credencial escolar.
- Copia de credencial del INE o pasaporte.
- Copia de cartilla del servicio militar (hombres).

3.2.2. Actividades antes, durante y al finalizar el Servicio Social

El alumno deberá:

1. Entregar en la Institución receptora la carta de presentación emitida por la CSSVE posterior a la elección de la plaza o programa.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

2. Solicitar en la oficina de Enseñanza de la Institución Receptora, el reglamento o términos en los que se realizara el Servicio Social.
3. Entregar en la CSSVE la carta firmada como acuse por la Institución receptora, así como una copia del reglamento que le proporcionaron.
4. Iniciar su Servicio Social, cumpliendo con el horario y actividades establecidos.
5. Deberán llevar una bitácora de acuerdo con el número de pacientes atendidos registrando:
 - Sexo.
 - Edad.
 - Dx Refractivo.
 - Dx patológico.
6. Al término del Servicio Social entregará en la CSSVE un **reporte escrito anual** (Anexo 1).
7. Las fechas límites de entrega del reporte anual, será de **3 meses** posteriores al termino para los alumnos que se encuentren en el área metropolitana y **6 meses** en el caso de plazas ubicadas en el interior de la república, de no ser así se hará acreedor a sanciones.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

4.1. Funciones

- Poner a disposición de los pasantes las instalaciones y equipo existentes con el que se cuente para poder realizar las actividades señaladas.
- Contar con un coordinador directo, que asesore y supervise las actividades de los prestadores de Servicio Social.
- Tener un programa de actividades para el prestador de Servicio Social relacionadas a su Formación Profesional.

4.2. Actividades

- Proporcionar la **“Carta de Aceptación”** al recibir la carta de presentación, para concluir su registro ante la CSSVE.
- Vigilar, evaluar y dar seguimiento a las actividades realizadas por el prestador de Servicio Social.
- Proporcionar la **“Carta de Término”** a los prestadores que hayan concluido satisfactoriamente su servicio social, debidamente firmada y sellada, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de conclusión del Servicio Social.
- Informar de manera inmediata por escrito a la CSSVE la baja de algún prestador especificando la causa y la fecha de esta.

4.3. Asignación de espacios físicos

- En las plazas del ISEM, SS CDMX. o en provincia será indispensable que el prestador este asignado a un gabinete o consultorio.
- En los programas se especifica el espacio donde el egresado realizará sus actividades pudiendo ser estos laboratorios, cubículos, aulas, gabinetes, clínicas o en algunos casos comunidades.

4.4. Plazas y Programas (sujetos a autorización por las dependencias)

El número de plazas o programas varían cada año, se enlistan algunos ejemplos:

- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)
 1. IMSS Hospital General Regional N.º 72 Gustavo Baz

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

2. IMSS Hospital General de Zona N.º 57 La Quebrada
 3. IMSS Hospital General de Zona N.º 76 Ecatepec
 4. IMSS Hospital General de Zona N.º 53 Los Reyes
 5. IMSS Hospital General de Zona N.º 194
 6. Hospital General la Perla
 7. ISSEMYM Hospital Regional Tlalnepantla
 8. ISSEMYM Centro Médico Ecatepec
 9. ISSEMYM Hospital Regional Nezahualcóyotl
 10. Hospital Mexiquense de la Salud Visual
 11. Hospital General De Ecatepec
- Secretaria de Salud de la Ciudad de México (SS CDMX)
 1. Hospital General Regional de PEMEX, Zona Norte
 2. Hospital General de México
 3. Instituto Nacional de Perinatología
 4. Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz I.A.P
 5. Instituto de Oftalmología, Fundación Conde de Valenciana I.A.P
 6. Hospital para Evitar la Ceguera en México I.A.P.
 7. Hospital Central Militar
 8. Clínica del Hospital Militar
 - Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE)
 1. Campañas de detección y atención a personas en riesgo y padecimiento de glaucoma
 2. Clínica de terapia visual
 3. Detección e intervención temprana de alteraciones del desarrollo desde recién nacidos hasta los 36 meses.
 4. Diseño museo de la luz
 5. Fomento a la lectura en niños de primaria
 6. Queratitis amebiana" con énfasis en el diagnóstico, tratamiento, descripción biológica de los aislados e implementación de modelos experimentales de EAG y QA
 7. Amibas anfitróficas y su relación hospedero- parásito.8. Programa de prevención y diagnóstico oportuno de las enfermedades oculares que generan discapacidad visual.
 8. Recursos educativos en clínica básica
 9. Centro optométrico de farmacovigilancia
 10. Atención comunitaria en la carrera de optometría
 11. Centro de diagnóstico de alteraciones de la superficie ocular.
 12. Atención comunitaria en la CUSI Almaraz de la carrera de optometría.
 13. Seguimiento de servicio social 2015.
 14. Registro iconográfico del segmento anterior del ojo de pacientes que acuden a la consulta en la clínica de optometría de la FES Iztacala.
 15. Estudio sobre la formación del optometrista: expectativas de los estudiantes y egresados de la FES Iztacala frente a las necesidades profesionales de los empleadores.
 16. Protocolización de la detección y manejo oportuno del glaucoma, la retinopatía diabética e hipertensiva y la DMAE por parte del optometrista en la clínica de optometría de la FES Iztacala
 17. Estudio de la respuesta inmune en enfermedades inflamatorias oculares y crónico degenerativas.
 18. Respuestas a estímulos de percepción cromática en población pediátrica en condiciones sanas, patológicas y/o anomalías congénitas utilizando pruebas estándar más un software creado ad hoc.
 19. "Servicio social y atención integral de la salud de los estudiantes universitarios
 20. "Promoción de la salud COESI"
 21. Salud visual
 22. La ingeniería de tejidos, sus bases científicas y posibles aplicaciones.
 23. Manejo integral de residuos orgánicos en la FESI para su uso en la planta piloto de generación de biogás de Almaráz

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

4.5 Horarios

Depende de cada institución receptora, solo en algunos programas existen dos turnos.

4.6 Apoyos al prestador del servicio social

Estos son indicados al inicio del Servicio Social, pueden variar, en algunas plazas o programas se proporciona el servicio de comedor, beca económica, cursos de actualización, asistencia a sesiones generales, apoyo para concluir Tesis, así como Servicio Médico dentro de la institución.

4.7 Convenios

- En el caso de las Plazas se firma un “Convenio” específico de colaboración en materia de servicio social” en el que se describen una serie de declaraciones y cláusulas, estableciendo las bases de colaboración por la Licenciatura en Optometría y la Institución Receptora el cual es firmado por el secretario general de la UNAM, el director de la FES Iztacala y una autoridad de la Institución Receptora, dicho convenio tiene una duración de dos años a partir de su fecha de firma y se puede prorrogarse por dos años más si ambas partes están de acuerdo.
- En el caso de programas la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) avala el registro y los términos en los que se deberá de realizar el Servicio Social.

5. CASOS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

5.1. De acuerdo con el Reglamento de La Ley Reglamentaria Del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

Artículo 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 91. Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presenten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

6. TÉRMINO Y LIBERACION DEL SERVICIO SOCIAL

6.1 Terminación

El término de Servicio Social es posterior a un año ininterrumpido y se comprueba con la carta emitida por la institución receptora llamada carta de término, la cual tendrá que ser presentada con el informe escrito anual para poder obtener la carta de liberación de Servicio Social emitida por la CSSVE, que se presentará en la Unidad de Administración Escolar para los tramites del título y cedula.

6.2 Trámites

- Los pasantes que realicen Servicio Social en la zona metropolitana tendrán 3 meses para entrega de su reporte sin sanción alguna, mientras que quien estén en provincia contarán con 6 meses para entrega de su reporte sin sanción.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

- La sanción consiste en realizar 8 horas de Servicio Social en la Clínica de Optometría por cada semana que pase posterior al tiempo límite.

6.3 Requisitos

Al término del Servicio Social entregará en la CSSVE un **Reporte escrito** (Anexo 1) de las actividades realizadas durante el año, el cual deberá estar acompañado de:

- Una copia en CD.
- Tres fotografías ovalas blanco y negro tamaño credencial
- Constancias que acrediten actividades de actualización en la disciplina por 30 h, dentro del periodo del servicio
- Carta de termino de Servicio Social emitida por la institución receptora

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL

7.1 Derechos

- Servicios Médicos por parte de la UNAM e Institución receptora.
- Asesoría jurídica sólo en las plazas incorporan a la Secretaria de Salud.

7.2 Obligaciones

- El pasante tiene las siguientes obligaciones:
- Cumplir con el horario y actividades establecidos
- Conocer el Reglamento de la Institución receptora ya que en estos se estipulan las actividades, horarios, periodos vacacionales, así como, causa de sanciones y bajas.
- Conocer el Reglamento General del Servicio Social de la UNAM y el Reglamentos de Servicio Social de la Carrera de Optometría.

7.3 Premios y distinciones

Premio al Servicio Social Universitario "Dr. Gustavo Baz Prada"

año anterior a la fecha de la convocatoria que hayan cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social. El premio consiste en una medalla de plata y un reconocimiento en el que se designa al prestador o grupo de prestadores, como el más destacado. Se entrega uno por cada carrera que imparte cada facultad y escuela. (Anexo 2)

ANEXO 1

FORMATO PARA REPORTE DE SERVICIO SOCIAL

El reporte de Servicio Social es un documento indispensable para realizar trámites de titulación de acuerdo con el Reglamento General de Exámenes en el Artículo 20 Apartado "B", además forma parte de los requisitos de la Carrera de Optometría para tramitar la carta de liberación de Servicio Social.

El presente documento tiene la finalidad de indicar los requisitos y el formato de presentación del reporte anual de servicio social, el cual será entregado al término de este.

Requisitos

El pasante de servicio social de la licenciatura de Optometría deberá presentar:

- Constancias que acrediten actividades de actualización en la disciplina por 30 h, dentro del periodo del servicio.
- Tres fotografías tamaño credencial ovalas en papel mate, auto adherible, blanco y negro (mujeres con blusa blanca y hombres con camisa blanca y corbata)
- Carta de término de Servicio Social otorgada por la institución donde se realizó.
- Reporte impreso y engargolado, que debe tener la caratula firmada en original por el Jefe de Enseñanza y/o Responsable del Servicio Social, acompañado de una copia de esta. El reporte debe estar escrito en letra arial de 12pts, con interlineado de 1.5 y justificado. Cabe mencionar que este archivo corresponde al que ya ha sido corregido y autorizado previamente para la liberación del servicio social.
- CD que contenga el archivo digital del Reporte de Servicio Social, el cual debe estar debidamente etiquetado con los mismos datos de la caratula.

Es importante hacer notar que algunas dependencias solicitan entregar un reporte final o un protocolo de investigación, el cual deberá ser anexado al final del reporte, describiendo en el rubro de "Actividades en el Hospital" que se anexa a dicho documento en el CD.

En caso de ser necesario que se realice alguna modificación al formato por las características del programa de Servicio Social, se podrán realizar en los rubros que tienen asterisco, el resto es importante que los respetes.

Para que el reporte de servicio social pueda ser aprobado y continuar con los tramites de liberación de este, debe cumplir con el siguiente formato, incluyendo los componentes enlistados a continuación.

CARATULA

Debe contener:

- o Nombre de la institución de procedencia
- o Nombre de la institución donde se realizó el Servicio Social
- o Nombre del programa (en caso de que se tenga) o nombre de la Clínica u Hospital
- o Nombre del egresado
- o Generación
- o Periodo en el que se realizó el servicio social
- o Nombre y firma de aceptación o aprobación por el Jefe de Enseñanza y/o Responsable del Servicio Social

| | |
|---|---|
| 1. ÍNDICE | <ul style="list-style-type: none"> • Indicado solo páginas de inicio |
| 2. INTRODUCCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir el marco teórico y/o conceptual de lo que es el Servicio social en México y/o en la institución donde se realiza el servicio, condiciones de la salud visual en el país y/o localidad, impacto en la comunidad o incidencias de condiciones o afectaciones visuales (NO INCLUIR CONCEPTOS NI DESCRIPCIONES PATOLOGICAS NI REFRACTIVAS). Extensión de 4 a 6 Cuartillas. • Señalar la referencia o cita bibliográfica al pie de página, de acuerdo con la información utilizada, (ejemplos): • Se puede escribir cualquier tipo de agradecimiento que se quiera realizar por escrito |
| 3. RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción breve de la institución (1 CUARTILLA) • Ubicación de la plaza <ul style="list-style-type: none"> ○ Diagrama de ubicación • Teléfono y correo electrónico del Jefe de Enseñanza y Responsable del Servicio |
| 4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo o material con el que se contó durante el servicio social, así como, los recursos humanos optometristas, oftalmólogos, residentes, etc. |
| 5. *ACTIVIDADES GENERALES EN EL HOSPITAL O INSTITUCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del tipo de servicio, tipo de pacientes atendidos, rotación por diferentes áreas, tiempo de rotación, horario, y cualquier otra • Si realizaste algún protocolo de investigación, describe, como se planeó, cuanto tiempo invertías en él a la semana, el porcentaje avanzado, etc. • Colocar la leyenda "Se anexa protocolo en CD" en el caso correspondiente. • La portada del protocolo deberás colocarlo al final del reporte (ANEXOS). • En el caso de programas universitarios mencionar las diferentes actividades que se realizaban, señalando en negritas aquellas que |

| | |
|---|--|
| | <p>cubren el objetivo del programa. (Enumerar cada una de las actividades)</p> |
| <p>6. * MECÁNICA DE LA ATENCIÓN O DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada o relatoría de todas las actividades realizadas que hayas mencionado en actividades generales, estas deben estar separadas por áreas. Resaltar aquellas que cubren el objetivo del programa universitario. • Describir si los pacientes eran canalizados, o si llegaban directamente al servicio o pasaban por algún filtro previo. • Tipo de procedimiento realizado para la atención de pacientes, por ejemplo, primera vez, subsecuentes o patologías, en pocas palabras la metodología de atención. (Respetar la numeración de las actividades) |
| <p>7. * REPORTE ESTADISTICO (ANUAL)</p> | <p>De acuerdo con la modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de solo elaboración de manuales, protocolos, prácticas, material, etcétera, tendrán que incluirse en este espacio. • Si es atención a pacientes, se desglosará en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concentración general por sexo: cuadro y gráfica de sectores. ○ Concentración por grupo de edad en pacientes masculinos: cuadro y gráfica de columnas. ○ Concentración por grupo de edad en pacientes femeninos: cuadro y grafica de columnas. ○ Ametropías en pacientes masculinos por edad: cuadro y gráfica de columnas. ○ Ametropías en pacientes femeninos por edad: cuadro y grafica de columnas ○ Patologías en pacientes masculinos: cuadro y gráfica de sectores. ○ Patologías en pacientes femeninos: cuadro y gráfica de sectores. ○ Otras: en este espacio puedes elaborar gráficas con datos diversos durante tu servicio social, por ejemplo: número de adaptaciones de LC, estrabismo, ayudas ópticas, OCT, campimetrías, entre otros. <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Omitir datos en cero en cuadro y gráfica. • Realizar el análisis de los datos más significativos de cada gráfica y colocarlo al final de cada una. • Respetar el mismo intervalo de las edades para graficar (de preferencia de 10 en 10). • Colocar nombre y enumerar tablas y gráficas. • El pie de figura es un análisis descriptivo de los datos más relevantes en cada gráfica, usando además información que no está explícita en la tabla. • En caso de no haber coincidencia entre las diferentes gráficas, con respecto al total de pacientes reportados, explicar por qué, al inicio de la sección de “Reporte estadístico” <p>EJEMPLOS: Concentración general por sexo.</p> |

| | (El pie de figura tanto en gráficas como fotografías mínimo de tres Gráfica de ametropías por edad: Tabla y gráfica de patologías: Ejemplo de “otras”: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------------|----------|--|---|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|------------------------------------|--|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------------|--|---|--|-----------------|--|--|--|---|--|--|--|
| 8. CONCLUSIONES | <ul style="list-style-type: none"> Esta parte incluye el análisis de los datos obtenidos del reporte estadístico y la interrelación con datos publicados en artículos científicos y tu criterio clínico; ya que es la parte que da cuenta de lo que realizas, conoces, reafirmas, investigas o puedes ayudar a los pacientes. Es un argumento o afirmación que sintetiza el trabajo realizado en tu servicio, se toman las ideas principales y se resume los datos adquiridos, explicando con tus propias palabras el porqué de los resultados obtenidos. (DOS CUARTILLAS). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9. DISCUSIONES y/o SUGERENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> Realiza un breve recuento de lo positivo y negativo que te dejó el servicio puedes describir: <ul style="list-style-type: none"> Si el Servicio Social es como lo esperabas, sí se lograron tus objetivos personales y/o profesionales, si tuviste dificultades o limitaciones dentro del servicio. Puedes describir sugerencias a las próximas generaciones interesadas en la plaza o con respecto a algún problema que detectaste de cualquier índole. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10. BENEFICIOS A LA SOCIEDAD | (UNA CUARTILLA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. EVALUACIÓN FINAL DEL SERVICIO | <p>Las siguientes tablas se deben colocar en tu reporte para que el responsable del programa de servicio realice la evaluación colocando X en cada uno de los apartados revisados.</p> <p>A - Revisión de reporte del jefe de servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fechas</th> <th>Actividades</th> <th>Revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>¿Las actividades realizadas cumplieron con lo establecido en el programa de la plaza de servicio?</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>¿Las actividades realizadas en el servicio social coinciden con las plasmadas en mecánica de la atención?</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>¿En mecánica de la atención, se describe a detalle todas las actividades y procedimientos que realizaron por área en la que rotaron?</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Los pacientes reportados coinciden con los atendidos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Corrección Ortográfica y redacción</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>B - Evaluación de desempeño del PSS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos a Evaluar</th> <th>Calificación</th> <th>Aspectos a Evaluar</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asistencia y Puntualidad</td> <td></td> <td>Coopera de manera permanente y espontánea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad</td> <td></td> <td>Demuestra interés y entusiasmo en aprender</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Es respetuoso con los jefes y compañeros de trabajo</td> <td></td> <td>Los conocimientos del pasante aseguran una exitosa realización de los trabajos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Comentarios:</p> <p>Se calificará al pasante en Servicio Social en Optometría en una escala del 0-5 siendo que: 0= Muy malo; 1= Malo; 2= Regular; 3= Bueno; 4= Muy Bueno; 5= Excelente</p> <p>Nombre y firma del responsable</p> | Fechas | Actividades | Revisión | | ¿Las actividades realizadas cumplieron con lo establecido en el programa de la plaza de servicio? | | | ¿Las actividades realizadas en el servicio social coinciden con las plasmadas en mecánica de la atención? | | | ¿En mecánica de la atención, se describe a detalle todas las actividades y procedimientos que realizaron por área en la que rotaron? | | | Los pacientes reportados coinciden con los atendidos. | | | Corrección Ortográfica y redacción | | Aspectos a Evaluar | Calificación | Aspectos a Evaluar | Calificación | Asistencia y Puntualidad | | Coopera de manera permanente y espontánea | | Responsabilidad | | Demuestra interés y entusiasmo en aprender | | Es respetuoso con los jefes y compañeros de trabajo | | Los conocimientos del pasante aseguran una exitosa realización de los trabajos | |
| Fechas | Actividades | Revisión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Las actividades realizadas cumplieron con lo establecido en el programa de la plaza de servicio? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Las actividades realizadas en el servicio social coinciden con las plasmadas en mecánica de la atención? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿En mecánica de la atención, se describe a detalle todas las actividades y procedimientos que realizaron por área en la que rotaron? | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Los pacientes reportados coinciden con los atendidos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Corrección Ortográfica y redacción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aspectos a Evaluar | Calificación | Aspectos a Evaluar | Calificación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia y Puntualidad | | Coopera de manera permanente y espontánea | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsabilidad | | Demuestra interés y entusiasmo en aprender | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Es respetuoso con los jefes y compañeros de trabajo | | Los conocimientos del pasante aseguran una exitosa realización de los trabajos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12. BIBLIOGRAFÍA | Hacer las citas en tipología Vancouver. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Libro completo Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Bell J. Doing your research project. 5th. ed. Maidenhead: Open University Press; 2005 • Volúmenes independientes de libros Volúmenes con título propio, pero de los mismos autores/editores <i>Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Páginas. Vol. nº. Título del capítulo.</i> Cicchetti D, Cohen DJ, editors. Developmental psychopathology. Vol. 1, Theory and methods. New York: John Wiley & Sons, Inc.; c1995. 787 p. • Monografías seriadas <i>Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Páginas. (Autor/es. Título de la serie. Vol. nº)</i> Stephens D, editor. Adult audiology. Oxford (UK): Butterworth-Heinemann; c1997. 657 p. (Kerr AG, editor. Scott-Brown's otolaryngology; vol. 2). • Capítulos de libros <i>Autor/es del capítulo. Título del capítulo. En: Director/Coordinador/Editor del libro. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. página inicial y final del capítulo.</i> Franklin AW. Management of the problem. En: Smith SM, editor. The maltreatment of children. Lancaster: MTP; 2002. p. 83-95. • Artículo de revista <i>Autor/es. Título del artículo. Abreviatura internacional de la revista. año; volumen (número): página inicial-final del artículo.</i> Dawes J, Rowley J. Enhancing the customer experience: contributions from information technology, J Business Res. 2005; 36(5):350-7. • Actas de congresos y conferencias (se citan como un libro) Harnden P, Joffe JK, Jones WG, editors. Germ cell tumours V. Proceedings of the 5th Germ Cell Tumour Conference; 2001 Sep 13-15; Leeds, UK. New York: Springer; 2002. • Comunicaciones y ponencias <i>Autor/es de la comunicación / ponencia. Título de la comunicación / ponencia. En: Título oficial del Congreso. Lugar de Publicación: Editorial; año. página inicial-final de la comunicación / ponencia.</i> Anderson JC. Current status of chorion villus biopsy. Paper presented at: APSB 1986. Proceedings of the 4th Congress of the Australian Perinatal Society, Mothers and Babies; 1986 Sep 8-10; Queensland, Australian. Berlin: Springer; 1986. p. 182-191. • Recursos en internet <ul style="list-style-type: none"> ○ Libros <i>Autores. Título [Internet]. Lugar: Editor; año [revisión; consultado]. Disponible en: url.</i> Richardson ML. Approaches to differential diagnosis in musculoskeletal imaging [Internet]. Seattle (WA): University of |
|--|---|

| | |
|-------------------|--|
| | <p>Washington School of Medicine; 2007- 2008 [revised 2007-2008; cited 2009 Mar 29]. Available from: http://www.rad.washington.edu/mskbook/index.htmlPA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Artículos de revistas ○ <i>Autor. Título. Nombre de la revista abreviado [Internet] año [consultado]; volumen (número): páginas o indicador de extensión. Disponible en:</i> Aboud S. Quality of improvement initiative in nursing homes. Am J Nurs [Internet]. 2002 [Consultado 22 Nov 2012]; 102(6). Disponible en: http://www.nursingworld.org. ○ Sitios web <i>Autor/es. Título [Internet]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de publicación [revisado; consultado]. Disponible en: dirección electrónica.</i> European Space Agency. ESA: Missions, Earth Observation: ENVISAT. [Internet]. [Consultado 3 Jul 2012]. Disponible en: http://envisat.esa.int/ ○ Parte de un sitio web Medline Plus [Internet]. Bethesda (MD): U.S. National Library of Medicine; c2009. Dental health; 2009 May 06 [cited 2009 Jun 16]; [about 7 screens]. Available from: http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/dentalhealth.html ○ Datos de investigación Veljić M, Rajčević N, Bukvički D. A Revision Of The Moss Collection Of The University Of Belgrade Herbarium (Beou) From The Ostrozub Mountain In Serbia [Internet]. Zenodo; 2016. Available from: https://doi.org/10.5281/ZENODO.159099 |
| 13. ANEXOS | <ul style="list-style-type: none"> ● Fotografías de las actividades realizadas durante el periodo ● Protocolos, Trípticos, Manuales u otros materiales. |

Una vez que el reporte esté terminado, bajo los rubros anteriormente especificados, será enviado a la cuenta de correo serviciosocial_opto@outlook.com, el cual será revisado bajo la lista de cotejo de reporte de servicio social (anexo 1). Mismo que se enviará de regreso al PSS titular para que realicen las correcciones pertinentes.

Una vez corregido el reporte este se enviará nuevamente vía correo serviciosocial_opto@outlook.com para corroborar correcciones, en caso de haber cubierto todas, se enviará notificación de estar aprobado. Cabe mencionar que deberás seguir este proceso las veces que sea necesario hasta que se determine que el reporte ha sido aprobado.

Cuando el reporte sea aprobado, deberás entregarlo impreso y firmado, acompañado de la documentación solicitada.

Una vez aprobado y entregado el reporte final, el alumno se quedará con un respaldo para ser entregado según lo solicite la Unidad de Documentación Científica. Requisito para titulación.

*Mtra. Marcela López de la Cruz
 Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
 Licenciatura en Optometría*

ANEXO 2

(Consultar convocatoria anualmente, para confirmar fechas)

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" CONVOCATORIA

La **Facultad de Estudios Superiores Iztacala** de la UNAM, a través del H. Consejo Técnico y responsables de Servicio Social de esta Facultad, convoca al concurso para otorgar el **Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada"**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre enero y diciembre del 20xx y que hayan cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
2. El concurso queda abierto para la inscripción en las siguientes áreas:
 - 2.1. Alimentación
 - 2.2. Apoyo a la Educación
 - 2.3. Asentamientos indígenas
 - 2.4. Cuidado, conservación y rescate del ambiente
 - 2.5. Extensión y Difusión de la Cultura
 - 2.6. Fortalecimiento y desarrollo de Comunidades rurales y/o urbano marginadas
 - 2.7. Proyectos productivos
 - 2.8. Salud Pública

El trabajo a presentar se refiere a una memoria de las actividades realizadas por el estudiante en el cumplimiento de su Servicio Social. La selección del área para presentar a concurso se hará por afinidad de las actividades desarrolladas por el estudiante con las áreas a las cuales convoca este Premio.

3. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla de plata y un reconocimiento en el cual se designa al prestador de Servicio Social o a un grupo de prestadores, como el más destacado por cada una de las carreras de esta Facultad. La modalidad de trabajo en equipo se adoptará si fuera el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

El número de premios otorgados dependerá únicamente de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose un Premio por cada carrera o bien declarándose algún lugar desierto.

4. El registro de trabajos se hará en las oficinas de las Unidades Responsables de Servicio Social (URSS) de cada carrera, ubicadas en Av. de los Barrios número 1, Los Reyes Iztacala Tlalnepantla Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria en Gaceta Iztacala, hasta el **xx de xxxx del año en curso, a las 17:00 horas. NO HABRA**

PRORROGA.

5. El trabajo que se presente a concurso deberá tener las siguientes características:

5.1. LA CARÁTULA tendrá los siguientes datos:

- 5.1.1. Del prestador: nombre, número de cuenta, RFC, CURP, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- 5.1.2. Del plantel: Facultad y Carrera.
- 5.1.3. Del programa: nombre, institución receptora, responsable y clave o número de plaza.
- 5.1.4. Del área: el nombre del área que corresponda según esta convocatoria.

5.2. LA MEMORIA se presentará en original, en hojas blancas tamaño carta y en disco compacto, con una extensión de 6 cuartillas, debiendo estar escrita en Microsoft Word en mayúsculas y minúsculas, a espacio y medio, letra tipo arial número 11, la que contendrá y desarrollará los siguientes subcapítulos:

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*

- 5.2.1 Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social
- 5.2.2 Objetivo del programa
- 5.2.3 Metodología y estrategias de solución de la problemática encontrada
- 5.2.4 Resultados obtenidos:
 - 5.2.4.1. En beneficio de la sociedad
 - 5.2.4.2. En cuanto a la formación profesional dentro del programa
- 5.2.5 Conclusiones con relación a los resultados

5.3. Adicional a la memoria se entregarán las referencias bibliográficas y el informe final del Servicio Social. En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá como información complementaria a la memoria, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.

5.4. LOS ANEXOS se integrarán por documentos que avalen y complementen la información de la memoria, pudiendo ser: documentos oficiales, manuales, libros, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 10 minutos en formato digital (DVD).

6. Es requisito indispensable entregar separado a la memoria, el siguiente material: 6.1. Un resumen que contendrá una breve explicación de las actividades realizadas por el prestador o equipo, en 150 palabras como máximo en Microsoft Word a doble espacio utilizando letra Arial de 11 puntos.

7. Cada participante deberá entregar en forma individual la siguiente documentación:

- 7.1. Forma de inscripción al concurso, que se proporcionará en cada URSS de esta Facultad.
- 7.2. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
- 7.3. Copia fotostática de la carta única de liberación del Servicio Social.
- 7.4. Carta de presentación al concurso explicando la justificación del trabajo.

8. La entrega de documentos se hará en las oficinas de cada URSS; se le dará al concursante un comprobante de inscripción después de verificar la presentación de cada uno de los documentos solicitados.

9. El jurado se integrará por el H. Consejo Técnico de esta Facultad.

10. Los criterios de evaluación del jurado se basarán en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por los concursantes en cumplimiento de su Servicio Social.

11. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de los prestadores de Servicio Social merecedores del Premio se darán a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM; dicho Premio será entregado en una ceremonia, presidida por el Sr. Rector y autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.

12. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la FESI, es responsabilidad del concursante quedarse con una copia del trabajo.

13. La FESI se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.

14. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos en cada Unidad Responsable de Servicio Social.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Los Reyes Iztacala a xx de xxxx de 20xx

*Mtra. Marcela López de la Cruz
Coordinadora de Servicio Social y Vinculación con Egresados
Licenciatura en Optometría*